



COMUNICADO 004-2021

Para: *Empresas de Seguridad Privada, Agentes de Seguridad Privada y Público en General*

Fecha: *01 de agosto de 2021*

Asunto: *No emisión de autorizaciones de empresas o agentes de seguridad de manera impresa.*

Estimados señores:

La presente es para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Como es de conocimiento público, desde hace varios años las instituciones del estado han venido implementando políticas ambientales y de reducción del gasto, además esta Dirección desde el año 2013 implementó el sistema digital Control PAS para la tramitación de agentes, y en el año 2018 el módulo para la tramitación de autorizaciones para agencias de seguridad privada, con el fin de que todos los trámites se manejen en línea y una vez procesada la gestión, automáticamente la resolución de aprobación o denegatoria se envía a la dirección de correo registrada por el usuario mediante un link donde la pueden visualizar.

Todo esto con el fin de apoyar esas políticas ambientales y de reducción de papel, y también de agilizar los trámites de los usuarios y que se brinde una respuesta de una forma más expedita mediante la notificación al correo electrónico.

Central Telefónica: 2600-4515 | Correo Electrónico: dssp@msp.go.cr



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

Por lo anterior, se les informa que esta Dirección no está, ni emitirá autorizaciones impresas.

Cabe mencionar, que las empresas pueden solicitar mes a mes una constancia de que se encuentran autorizados para realizar labores de seguridad en las modalidades que se encuentran autorizados respectivamente; si así lo requirieran, esto dirigiendo una solicitud al correo dssp@msp.go.cr, la cual será firmada digitalmente y enviada al solicitante.

Agradecemos su comprensión y atención a esta disposición, implementada con el fin de apoyar las políticas ambientales de gobierno.

Atentamente,

Lic. Guillermo Araya Camacho
DIRECTOR

Central Telefónica: 2600-4515 | Correo Electrónico: dssp@msp.go.cr